

INFORME INTEGRADO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO SOCIAL Y ADMINISTRATIVO JOAN MIRÓ 314 DEL PLAN LITORAL DE PONENT

Número de expediente: PLP CM SUM 2-2018

Asunto: contrato menor de suministro

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del suministro del mobiliario para el equipamiento social y administrativo situado en la Avd. Joan Miró nº 314, dentro del Plan Litoral de Ponent.

Concretamente el mobiliario necesario es:

- 23 mesas de despacho
- 23 sillas de despacho
- 23 cajoneras.
- 35 armarios bajos

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Una de las actuaciones recogidas en la Estrategia DUSI PLP consiste en la rehabilitación y adecuación del espacio situado en la Avda. Joan Miró, número 314, ocupado actualmente por el Casal de Barri y la OAC de Sant Agustí, para la creación de un nuevo equipamiento sociocultural y administrativo, que aglutine diferentes servicios municipales.

Se tiene previsto finalizar las obras de rehabilitación y adecuación del inmueble en el 2020. No obstante, en el presupuesto para 2019 se dispone de la consignación necesaria y suficiente para poder adquirir el mobiliario necesario para la dotación del nuevo espacio. Así pues, vista la necesidad de dicho mobiliario, que puede acopiarse en tanto no se finalice el equipamiento, en aras a no dilatar innecesariamente la puesta en marcha del equipamiento y dado que se dispone en el presupuesto actual de la consignación adecuada, se estima la necesidad de realizar un contrato menor de suministro de mobiliario para el futuro equipamiento ubicado en la Avda Joan Miró, número 314.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

- **23 mesas de despacho.** Descripción: medidas 80x160x74 cm, estructura de acero blanco, superficie de melamina color blanco, niveladores de ABS inyectado antideslizante, Modelo Vital Pro de Actiu o equivalente.
- **23 sillas de despacho.** Descripción: Silla giratoria y con desplazamiento, uso 8 horas, con regulación automática en altura (pistón de gas), respaldo inclinable, con refuerzo lumbar y altura variable, respaldo de tela autoportante color negro, asiento de esponja de poliuretano inyectado color negro, reposabrazos 2D. Modelo Venecia red de Tecno-ofiss o equivalente.
- **23 cajoneras** de complemento para las mesas de despacho. Descripción: de 41x55x56 cm .Descripción: color blanco, dotada con tres cajones, bandeja plumier, con cerradura, ruedas y guías telescópicas de rodillo. Modelo Buck de Actiu o equivalente.
- **35 armarios bajos.** Descripción: de melamina color blanco, medidas de 42x80x78 cm, formado por balda interior y puertas con cerradura, trasera vista, color blanco de Actiu o equivalente.

4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor ya que su importe es inferior a 15.000,00 € (IVA no incluido)

Tipo de contrato: de suministro

Procedimiento y forma de adjudicación: contrato menor, adjudicación directa (la oferta económica más baja)

Criterios de puntuación: sin criterios

Por otro lado, se deja constancia de que el objeto del contrato no se ha diseñado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

5.- VALOR ESTIMADO

Este contrato tiene un valor estimado de 12.685,95 € (IVA no incluido)

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe IVA incluido: 15.350,00 €	Aplicación presupuestaria: 08.92500.6250099	Referencia RC: 7841 (Op.25127)
--------------------------------------	--	-----------------------------------

El coste de este suministro está cofinanciado al 50% por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, desarrollado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Plan Litoral de Ponent de Palma (EDUSI PLP).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 30 días a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de adjudicación, para hacer efectiva la entrega del suministro.

8.- LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega deberá efectuarse en la tercera planta del mercado de Camp Redó para su almacenamiento, hasta su ubicación definitiva en el equipamiento social y administrativo situado en la Avd. Joan Miró 314.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jose Fco Velázquez Arjona, arquitecto del Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

10.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de dos años a partir de la fecha de emisión de la factura.

11.- GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la ley 9/2017 de contratos del sector público.

12.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Presentando una única factura, al finalizar la prestación, expedida por el adjudicatario y conformada por el responsable del contrato en la parte de seguimiento técnico.

13.- ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

En fecha 22 de octubre de 2018 se publicó el anuncio del suministro de mobiliario, en el Perfil del Contratante del Ayto. de Palma, presentándose dos ofertas:

Empresa	CIF	Precio IVA inc.
Ofillorca S.L.	B07965577	15.325,28 €
Gilet Oficina	A07017882	14.944,71 €

Revisada la documentación requerida y los criterios de puntuación reflejados en el punto nº 4 del presente informe, se puede concluir que, si bien la oferta presentada por la empresa Gilet Oficina resulta ser la más económica, no cumple con las necesidades de mobiliario reflejadas en el punto 3 de la memoria de suministro publicada, ya que han presupuestado un total de 23 armarios bajos, cuando la necesidad son de 35 armarios. Además, si tenemos en cuenta el precio unitario de dichos armarios 132 €/unidad, resulta sensiblemente superior al ofertado por la otra empresa presentada (110,16 €/unidad), de manera que si tenemos en cuenta ese unitario por la necesidad real de 35 armarios, la oferta global de Gilet Oficina resulta ser superior al de la otra empresa presentada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone adjudicar el presente contrato a la empresa OFILLORCA S.L., B07965577, ubicada en la Calle Eusebio Estada nº 31, CP 07004, de Palma de Mallorca, al ser la oferta económica más ventajosa.

Precio de adjudicación: 15.325,28 €

En aplicación del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, se ha comprobado que en el expediente no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del artículo 118.

Cumpliendo con lo dispuesto en las bases número 18, 21 y 33 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2019, y conforme el acuerdo de la Junta de Gobierno de Palma, que delega los contratos menores en general a los titulares de las áreas y áreas delegadas en el ámbito de su competencia, se propone que se dicte la siguiente:

RESOLUCIÓN

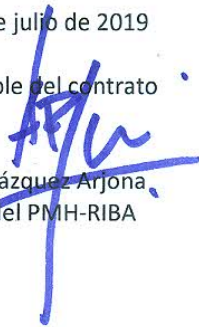
1.- Adjudicar el contrato menor del suministro del mobiliario para el futuro equipamiento social y administrativo situado en la Avd. Joan Miró número 314, a la empresa **OFILLORCA S.L.**, con CIF: B07965577 y ubicada en la calle Eusebio Estada nº 31, CP 07004 de Palma, por un importe de 12.665,52 € al que corresponde un IVA de 2.659,76 €, por lo que el precio total asciende a 15.325,28 €.

2.- Autorizar y disponer el gasto de 15.325,28 €, (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.92500.6250099 del presupuesto del área de Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna para 2019.

3.- Reconocer la obligación y abonar el gasto en el momento en que se acredite que el suministro se ha realizado correctamente y se ha presentado la correspondiente factura.

Palma, 15 de julio de 2019

El responsable del contrato



Jose Fco Velázquez Arjona
Arquitecto del PMH-RIBA



Que se decrete
Regidora del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad

Neus Truyol Caimari
(por delegación de la Junta de Gobierno, acuerdo de 28 de octubre de 2015)

Tomo nota mediante
validación electrónica
El secretario adjunto
Miguel Ballester Oliver